



CMS

2022 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 26 de abril de 2023

Periodo de presentación de informes: de febrero de 2020 a abril de 2023

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP hizo un llamamiento a las Secretarías y Partes de los Acuerdos de la CMS para que colaboren en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

La Decisión 13.14 pidió a la Secretaría que desarrollara una propuesta para someterla a la aprobación de la 52ª reunión del Comité Permanente (StC52) para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y posteriormente. El nuevo formato fue aprobado por la StC52 en octubre de 2021 y puesto a disposición como versión offline descargable desde el sitio web de la CMS también en octubre de 2021. El formato tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el StC52. Además, tal y como solicitó la StC52, incorpora información precumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría. Esto incluye listas de especies personalizadas por Parte. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie procedentes del desglose de taxones incluidos en el Apéndice II a un nivel superior al de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se solicitó a la Secretaría que elaborara y produjera varios documentos de orientación para acompañar cualquier Formato de Informe Nacional revisado. Tenga en cuenta que se ha proporcionado orientación para una serie de preguntas en todo el informe nacional, tanto en forma de orientación en el texto como de consejos sobre herramientas (mostrados a través del icono "i" de información). Según lo solicitado por diferentes Decisiones de la COP13, también se proporciona orientación adicional en documentos separados sobre cómo informar sobre la implementación de acciones para abordar el impacto del cambio climático y el desarrollo de infraestructuras en las especies migratorias, acciones para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias y acciones relativas a los corredores aéreos.

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Aprobación y puesta en ejecución del Plan Nacional de Conservación de las Tortugas Marinas en el Perú, periodo 2019-2028

Aprobación y puesta en ejecución del Plan Nacional de Conservación del Jaguar (*Panthera onca*) en el Perú 2022-2031

Ley 31622, que incluye el tráfico ilegal de especies en los alcances de la Ley Contra el Crimen Organizado, esta ley modifica el Código Penal.

Realización del primer censo de cóndor andino (*Vultur gryphus*) y de los flamencos altoandinos que brindan información valiosa para la gestión de dichas especies migratorias.

La Reserva Nacional Dorsal de Nazca es un Área Natural Protegida en el Perú, creada el 5 de junio de 2021, mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MINAM, y permitirá conservar especies migratorias importantes, siendo parte de la ruta de migración de peces, aves, cetáceos, cefalópodos y tortugas.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Reserva Nacional Dorsal de Nazca](#)

¿Las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Durante el periodo del informe hubieron restricciones debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus del SARC0V2

Restricciones presupuestarias

¿Las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Establecimiento de mecanismo de coordinación intersectorial permanente.

Seguimiento al plan de acción de la CMS en coordinación con los actores involucrados

A nivel regional se está proponiendo la creación de una iniciativa especial para el jaguar

Continuar con las evaluaciones poblacionales de las especies migratorias a nivel nacional

Culminar con el proceso de actualización de la clasificación de especies amenazadas del Perú

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

>>> Peru

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 01061997

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> No aplica

Compilador de informes

Nombre y título

>>> Doris Mercedes Rodriguez Guzman

Nombre completo de la institución

>>> Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Teléfono

>>> +511 259005

Correo electrónico

>>> drodriguez@serfor.gob.pe

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Carlos Enrique Michaud Lopez

Nombre completo de la institución

>>> Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR

Dirección postal

>>> Avenida Javier Prado Oeste 2442

Orrantia, Magdalena del Mar

Lima

Teléfono

>>> (+511) 225 9005 Ext. 1100

Correo electrónico

>>> cmichaud@serfor.gob.pe

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> Dr. Victor Manuel Pulido, Consejero Cientifico

Nombre completo de la institución

>>> Coordinador de Investigación Universidad Federico Villareal

Dirección postal

>>> Prolongacion Santo Domingo 645, 11701 Chicha Peru

Teléfono

>>> +51 56 260621

Correo electrónico

>>> vpulidoc@hotmail.com

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

- Sí, las listas son correctas y están actualizadas
 No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>>>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)	Parte/Signatario
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACAP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que su país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice I para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Existen casos en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. De acuerdo con la **Decisión 13.140**, se ha solicitado al Consejo Científico que elabore una orientación práctica e interprete los términos "Estado del área de distribución" y "errante". Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. No dude en consultar a la Secretaría al respecto.

Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse **aquí**:(sólo en inglés)

Las referencias a "especies" deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

Sí, la lista es correcta (por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (En el archivo por favor seleccione todas las especies que aplican incluyendo la fuente de información relativa al cambio y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Sección III Apéndice I Perú.pdf](#)

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descargue la lista de especies del Apéndice II para su país, **aquí**

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Por favor considere la nota orientativa en la pregunta III.1 respecto a la interpretación de "Estado del área de distribución".

Please select only one option

Sí, la lista es correcta por favor cargue el archivo como confirmación de tal e incluya cualquier comentario relativo a las especies individuales)

No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[1Sección III Apéndice II Perú.pdf](#)

IV. Prohibición legal de captura de especies del apéndice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Please select only one option

- Sí para todas las especies del Apéndice I
 Sí para algunas especies
 Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular
 No

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.
>>> Artículo N°120 del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N°29763.

<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>

Perú ha promulgado la Resolución Ministerial N° 056-2020-PRODUCE en la cual se prohíbe la extracción de la especie pez sierra (*Pristis pristis*), en aguas marinas de la jurisdicción peruana, así como su desembarque, transporte, retención, transformación y comercialización.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Prohíben extracción de la especie pez sierra](#)

Excepciones: En los casos en los que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición durante el periodo de informe?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique los casos individuales y facilite los detalles de las circunstancias en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor, descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que correspondan y cargue el archivo modificado utilizando el botón adjunto que aparece a continuación

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Se pide a las Partes que proporcionen información específica sobre los casos en los que se ha concedido una excepción durante el periodo de referencia. Esto no incluiría información sobre las excepciones que podrían ser teóricamente posibles o las excepciones que se produjeron antes del periodo de referencia. Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo.

Para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie. En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Tenga en cuenta la consulta de los informes presentados a la CITES que puedan ser relevantes a la hora de responder a esta pregunta.

Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

Por favor, facilite los enlaces e identifique claramente la(s) ley(es) pertinente (s) indicando el título, la fecha, etc.
>>>

Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?.

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies **aquí**, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
 No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
 Legislación en proyecto
 Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

>>>

Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

En los casos en que **no** está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para actualizar la legislación existente o elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

- Legislación bajo consideración
- Legislación en proyecto
- Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]

>>>

- Other

>>>

Por favor facilite más información acerca de las circunstancias

>>>

¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

Please select only one option

- Sí
- No
- Se desconoce

Proporcione información sobre las circunstancias de la captura, incluidos si fuese posible los planes futuros con respecto a dicha (s) captura (s).

>>>

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes).

(seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación que demuestra el trabajo hacia la consecución de la Meta 1 puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **11.8 (Rev.COP12)** (Plan de comunicación, información y difusión), la Resolución **11.9 (Rev.COP13)** (Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **13.6** (Disminución de insectos) **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **12.21** (Cambio climático y especies migratorias), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras), **8.12 (Rev.COP12)** (Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) las Decisiones **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano) y la Decisión **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias).

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>>

- No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

>>> El Servicio Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR mantiene actualizada la página web:

<http://www.tortugasmarinas.pe/> con la finalidad de difundir y compartir investigaciones relacionadas a las tortugas marinas, iniciativas de educación y concientización y denuncias.

Durante el período 2019-2022 el MINAM en coordinación con el Proyecto "Iniciativas Pesquería Costeras" en América Latina (CFI) ha impulsado iniciativas de concienciación a estudiantes y docentes de colegios en los sitios Ramsar Manglares de San Pedro de Vice y Estuario de Virrilá (Piura) sobre materias orientadas a la conservación de especies marino-costeras y sus hábitats.

Desde el año 2019 la organización no gubernamental Planeta Océano se dedica a capacitar a educadores y niños de colegios de la zona norte del Perú, en tópicos vinculados con la conservación de las especies marinas. Para ello cuentan con la "Red de Educadores Marinos del Norte del Perú", que conecta a más de 30 instituciones educativas y escuelas, fortaleciendo de manera sostenible la enseñanza en educación marina.

El Día Mundial de las Aves Migratorias es parte del Calendario Ambiental Nacional, que se renueva y se difunde cada año a las entidades ambientales de los tres niveles de gobierno.

Desde el 2017 se celebra el Festival de Aves Playeras y Humedales en Lambayeque, como una iniciativa de la organización CORBIDI para generar conciencia sobre la conservación de las aves playeras y sus hábitats.

Entre los años 2021 y 2022, el Estado peruano a través del Banco Central de Reserva del Perú en coordinación con el Ministerio del Ambiente, ha publicado la serie notafílica (billetes de circulación nacional) por el Bicentenario con motivos que incluyeron especies incluidas en los Apéndices de la CMS como Vultur gryphus, Panthera onca y Vicugna vicugna.

El Instituto del Mar del Perú ha trabajado en material de difusión con el fin de informar acerca de las especies migratorias en las que esta institución realiza trabajo de investigación. Este material fue compartido a través de las plataformas virtuales de la institución y poder llegar al público interesado. -

¿Qué es un varamiento de fauna marina? - Imarpe. -

Ante el varamiento de cetáceos - Imarpe -

Piquero peruano - Imarpe. -

Emergencia Sanitaria. Por Influenza aviar H5.- Imarpe. -

Día Mundial de las Aves Migratorias - Imarpe. -

¿Qué tipo de varamientos atiende el Imarpe? - Imarpe -

Día Mundial de las Ballenas y los Delfines - Imarpe -

Albatros de Chatham en Perú. Día Mundial del Albatros - Imarpe -

Notas de prensa sobre atención de varamientos de cetáceos en el litoral peruano.

La ONG ProDelphinus ha realizado publicaciones especiales y participación de grupos de interés específicos con SERFOR, MINAM para promover la elaboración del plan de nutrias marinas nacional

Se elaboraron post en las redes sociales de WWF enfocadas a diversas temáticas relacionadas a la conservación de tiburones y rayas del Perú.

1. El tiburón ballena

https://www.instagram.com/p/CbyS7Q1rUjr/?utm_medium=copy_link

2. El Banking

<https://www.instagram.com/p/CcTxP-uvTDq/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

3. Los tollos ¿Tiburones o no?

<https://www.instagram.com/p/CdMe-lmuj1F/?igshid=MDJmNzVkJmY=>

4. Pesquería del tiburón azul y diamante

<https://www.instagram.com/p/CeMym9utGE5/?hl=es>

5. Las rayas guitarra del Perú

<https://www.instagram.com/p/CiNiCfes1gy/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

6. Los tiburones martillo del Perú

<https://www.instagram.com/p/CjeGtrvpTzg/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

7. Medidas de manejo para tiburones y rayas en el Perú

<https://www.instagram.com/p/ClKQGYyoMSV/?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

8. Nota sobre la Expedición de delfines de río en la cuenca del río Ucayali en el 2023.

<https://www.wwf.org.pe/informate/noticias/?uNewsID=379954>

9. Testimonio de un voluntario de la Iniciativa Amo El Río, sobre su participación en la Expedición de delfines de río en la cuenca del río Ucayali en el 2023

<https://www.wwf.org.pe/informate/noticias/?uNewsID=380676>

10. Video sobre la coexistencia y conflicto con la vida silvestre y el jaguar

<https://youtu.be/3PO9QXSUazk>

11. Video sobre la Expedición de delfines de río en las cuencas de los ríos Napo y Aguarico en el 2021

<https://youtu.be/TwSzPSE4HS0>

12. Video sobre la Expedición de delfines de río en la cuenca del río Amazonas en el 2021

<https://youtu.be/fC1L5681oJM>

13. Video sobre la coexistencia con la vida silvestre, en el marco del día internacional del jaguar

https://youtu.be/z4W_QL_buCI

14. Día internacional del jaguar

<https://www.instagram.com/reel/CljIcgoAZBx/>

<https://www.instagram.com/reel/Cljy4UFACe7/>

15. Amenazas del jaguar

<https://www.instagram.com/p/ClIt2MKOnAe/>

- En colaboración con la Universidad Científica del Sur - UCSUR, se realizó el Curso de capacitación para instructores de FONDEPES sobre buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas.

<https://www.wwf.org.pe/clima/?uNewsID=378191>

Participación de la Feria de Conservación de la Vida Silvestre organizada por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR en la cual a través de diferentes actividades se dieron a conocer temas relacionados a las tortugas marinas, jaguar y cetáceos del Perú.

<https://www.instagram.com/p/CpWHgjjpUGn/>

Nota sobre el jaguar, en el marco del día mundial del jaguar

<https://www.wwf.org.pe/informate/noticias/?uNewsID=380377>

Implementación de Escuelas de Campo como un espacio para comprender el conflicto con la vida silvestre

<https://www.wwf.org.pe/informate/noticias/?uNewsID=378350>

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos?

Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

Please select only one option

- 1. Muy poco impacto
- 2. Impacto pequeño
- 3. Bastante impacto
- 4. Gran impacto positivo
- Se desconoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> • Asistencia masiva a eventos como el festival de aves playeras y humedales

- Métricas de impactos en post en medios sociales sobre la temática
- Circulación nacional de billetes con los motivos de fauna CMS
- El nivel de impacto de los posts de tiburones y rayas del Perú fue identificado en relación al número de interacciones registradas en las redes sociales de WWF.
- El tiburón ballena (280 interacciones)
- El Banking (397 interacciones)
- Los tollos ¿Tiburones o no? (939 interacciones)
- Pesquería del tiburón azul y diamante (231 interacciones)
- Las rayas guitarra del Perú (451 interacciones)
- Los tiburones martillo del Perú (363 interacciones)
- Medidas de manejo para tiburones y rayas en el Perú (782 interacciones)
- El trabajo con delfines de río ha sido ampliamente difundido en medios de comunicación digitales y físicos: 26 750 personas han interactuado con las publicaciones en redes sociales de WWF relacionadas a la Expedición de delfines de río en la cuenca del río Ucayali en el 2023 (Twitter, Instagram, LinkedIn and Facebook).

Publicación en Andina

<https://andina.pe/agencia/noticia-valioso-estudio-expedicion-cientifica-peruana-investigo-a-541-delfines-rio-ucayali-919122.aspx>

Publicación en Inforegion

<https://www.inforegion.pe/301310/realizan-expedicion-cientifica-para-estudiar-delfines-en-el-rio-ucayali/>

Publicación en Perú 21

<https://peru21.pe/peru/expedicion-rio-ucayali-investigadores-peruanos-estudian-mas-de-500-delfines-para-su-conservacion-crea-wwf-peru-asociacion-solinia-iiap-investigadores-peruanos-rio-ucayali-delfines-noticia/>

Publicación en Stakeholders

<https://stakeholders.com.pe/medio-ambiente/ucayali-expedicion-cientifica-estudia-mas-de-500-delfines-de-rio/>

Publicación en Caretas

<https://www.caretas.pe/medio-ambiente/doce-investigadores-peruanos-realizaron-expedicion-cientifica-en-el-rio-en-ucayali-para-estudiar-a-mas-de-500-delfines/>

Publicación en Huaral.pe

<https://www.huaral.pe/valioso-estudio-expedicion-cientifica-peruana-investigo-a-541-delfines-de-rio-en-ucayali/2022/>

Publicación en Revista Gana Más

<https://revistaganamas.com.pe/doce-investigadores-peruanos-realizaron-expedicion-para-estudiar-a-mas-de-500-delfines-de-rio-en-ucayali/>

Publicación impresa en Diario Uno

- El nivel de impacto medido para el curso dictado para instructores de FONDEPES en colaboración con la Universidad Científica del Sur fue en base al número de estudiantes aprobados: 23 alumnos aprobados satisfactoriamente
- El nivel de impacto de la participación en la feria realizada por SERFOR fue medida en base al número de interacciones registradas en las redes sociales de WWF (456 interacciones).
- En las Escuelas de Campo en Madre de Dios, con un total de 9 talleres, se contó con la participación de 154 asistentes, entre ganaderos, agricultores y estudiantes provenientes de más de 20 localidades de las Provincias de Tambopata y Tahuamanu.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que estas estrategias/procesos de planificación pueden ser relevantes para los objetivos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Decisiones **13.95** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de Conservación Transfronteriza para Especies Migratorias). Sírvase hacer referencia a cualquier documento pertinente de la CMS en su respuesta, según proceda.

>>> La Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018 (EPANDB), establece como una de las metas del Objetivo Estratégico 1 (OE1) la elaboración e implementación de planes de conservación de especies amenazadas, en virtud a lo dispuesto en la meta 12 de Aichi, que establece la necesidad de evitar la extinción de especies amenazadas identificadas. Asimismo, se han previsto actividades vinculadas a la elaboración de listados de especies migratorias.

Algunas consideraciones importantes para la conservación de las especies protegidas por convenios internacionales, entre ellas las especies migratorias, se encuentran contempladas en los Reglamentos sectoriales de protección ó gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Las organizaciones de la sociedad civil juegan un rol clave en la concienciación, difusión y la investigación de algunas especies migratorias altamente amenazadas. Algunos casos relevantes de resaltar son la labor que se realiza con el tiburón ballena *Rhincodon typus*, mantarraya gigante *Mobula birostris*, pez sierra *Pristis pristis*, flamencos altoandinos, aves playeras, delfines y tortugas marinas.

En el 2021 WWF realizó la donación de 152 luces LED (dispositivos de reducción de captura incidental de tortugas marinas) a la comunidad de Punta Mero en Tumbes, con el objetivo de que puedan implementar dichos dispositivos en sus aparejos de pesca.

En el 2022 WWF implementó 9 talleres para la coexistencia jaguar - humano con comunidades ganaderas en Madre De Dios para brindar asistencia técnica que permita disminuir las interacciones negativas con el jaguar; y de este modo evitar o disminuir las matanzas del jaguar por represalia.

En el año 2021 WWF implementó un proyecto piloto de uso de dispositivos acústicos disuasivos (Banana Pingers) en Cabalcocha (Loreto) para disminuir los eventos de captura incidental e interacción de delfines de río con la pesca artesanal.

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las

especies migratorias en su país.

>>> La Sociedad Nacional de Pesquería – SNP, creó en el año 2017 el Programa Salvamares, la primera iniciativa de un gremio privado a nivel mundial, que tiene por objetivo cuidar el ecosistema marino, la recuperación y conservación de sus especies y determinar la interacción de la flota pesquera con la diversidad de especies marinas, buscando así la sostenibilidad de los recursos y el equilibrio del ecosistema. La SNP agrupa a 18 de las principales empresas pesqueras establecidas en el Perú, las cuales cuentan con una flota de 237 embarcaciones industriales y un aproximado de 4,000 tripulantes, quienes realizan actividades de pesca a lo largo del año, con una alta cobertura y despliegue en el Mar Peruano.

La empresa ISA REP, empresa dedicada a la transmisión de energía eléctrica en varios países de la región, lleva a cabo el Programa de Sostenibilidad Conexión Jaguar, el cual busca contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático, implementando componentes de carbono en proyectos de recuperación y preservación de bosques, para así reducir emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). Estos proyectos se realizan en zonas para la protección, recuperación y conexión de hábitats naturales y corredores del jaguar en América Latina, los cuales coinciden con los territorios en los que opera ISA REP. Desde 2018, Conexión Jaguar viene desarrollándose en alianza con SouthPole Group y Panthera, dos líderes mundiales en cambio climático, sostenibilidad y conservación de grandes felinos.

¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución **7.2 (Rev.COP12)** (Evaluación de los efectos y especies migratorias) y la Decisión **13.130** (Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias) para obtener más información sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Please select only one option

Si

No

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> Mayor conciencia en el momento de evaluar ecosistemas urbanos ya que estos también son susceptibles de impactos ambientales y por ello objetos de gestión y conservación.

En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **12.21** (Cambio Climático y especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión **13.108** (Apoyo al grupo operativo de energía).

>>> Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MINAM con Objetivo prioritario 1: Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética

Este objetivo responde al abordaje de la causa directa “Pérdida de la Diversidad Biológica”. A través de este objetivo, se pretende mejorar la conservación, puesta en valor y el aprovechamiento de los servicios que brindan las especies y los recursos genéticos del país, disminuyendo su vulnerabilidad, garantizando su uso sostenible y asegurando la provisión de sus múltiples servicios que proveen a las comunidades amazónicas, andinas y costeras para esta y futuras generaciones.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>> Decreto Supremo N.º 003-2022-MINAM que declara de interés nacional la emergencia climática a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas para implementar la acción climática de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030 y establece líneas prioritarias que brindan soporte a la emergencia climática con relación a la gobernanza climática, educación en cambio climático, derechos humanos y justicia climática, entre otros.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2783102/DS.%20003-2022-MINAM.pdf.pdf?v=1643122381>

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

Please select only one option

- Sí
 No, pero hay un margen para hacerlo
 No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione detalles :

>>>

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

1. Contribución mínima
 2. Contribución parcial
 3. Buena contribución
 4. Gran contribución
 No se conoce

Por favor describa cómo se ha realizado la evaluación

>>>

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles :

>>> La Comisión multisectorial de gestión ambiental del medio marino - costero - COMUMA fue creado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Supremo N° 096-2013-PCM, refrendando por nueve sectores, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Esta Comisión de naturaleza permanente está presidida por el Ministerio del Ambiente y tiene como objeto la coordinación, articulación y monitoreo de la gestión ambiental en el medio marino-costero, elaborar y remitir a los sectores correspondientes los informes necesarios para la modificación y adecuación del marco legal existente, a fin de mejorar el desempeño de la gestión ambiental del ecosistema marino-costero y sus recursos, proponer estándares, directivas, protocolos y guías técnicas de diagnóstico y acción frente a

eventos y ocurrencias a distinta escala, que afecten la estructura y composición del ecosistema marino-costero y sus recursos.

¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 25-27 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP13)** (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS?

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales, como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CLD, así como los acuerdos regionales, incluyendo a los Acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser pertinente para alinear los esfuerzos relacionados con el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 y las EPANB, como se describe en las Resoluciones **13.1** (Declaración de Ghandinagar sobre la CMS y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020), **8.18 (Rev.COP12)** (La integración de las especies migratorias en los planes nacionales estratégicos y la actuación para la biodiversidad en los actuales y futuros programas de trabajo amparados por la Convención sobre la Biodiversidad)

Please select only one option

Sí

No

Proporcione detalles:

>>> Existen espacios de coordinación intersectorial (e.g. CONADIB, CNH, COMUMA) que pueden ser aprovechados como plataformas para que las instituciones y otros actores vinculados a la implementación de la CMS puedan articular acciones e iniciativas para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats.

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Please select only one option

Sí

No

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> El Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional (CBI) aprobó un Plan de Manejo de Conservación (PMC) para los delfines de ríos (*Inia geoffrensis*, *Inia boliviensis*, *Inia araguaiaensis* y *Sotalia fluviatilis*). Dicho plan fue redactado por equipos de comisionados gubernamentales, científicos y técnicos con amplia experiencia y cuenta con la participación de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/ en algunas áreas
- No, pero hay margen para hacerlo
- No, porque no existen tales incentivos

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>>

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option

- Sí
 En desarrollo / previsto
 No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> El Ministerio de la Producción ha establecido medidas de manejo pesquero específicas para promover la extracción y aprovechamiento sostenible para el tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), tales como cuotas de pesca y vedas reproductivas.

Propuesta de modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca, así como la modificación del Cuadro de Sanciones del Reglamento de Fiscalización y Sanciones de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, buscando la prohibición del uso de delfín como carnada en la pesquería de tiburón. En ese contexto:

- Modifíquese los numerales 9 y 74 del Art. 134 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

- Modificación del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE Actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación de tiburones, rayas y especies afines (PAN-tiburón) 2023-2027

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> Existe un sistema de control de desembarques a través de “certificados de desembarque del recurso tiburón” que son emitidos en puntos autorizados a nivel del litoral peruano.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>>

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>>

¿Qué es lo que impide el progreso?

>>>

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Envenenamiento deliberado	Vultur gryphus Otaria flavescens Arctocephalus australis	2
Comercio ilegal	Chelonia mydas Lepidochelys olivacea Eretmochelys imbricata Caretta caretta Panther onca Inia geoffrensis Sotalia fluviatilis Brotogeris pyrrhoptera Cetorhinus maximus	2
Otras operaciones de recolección y captura	Podocnemis expansa Isurus oxyrinchus Cetorhinus maximus Prionace glauca Alopias sp Sphyrna zygaena Chelonia mydas Lepidochelys olivacea Eretmochelys imbricata Caretta caretta	2
Caza ilegal	Vicugna vicugna Panthera onca Inia geoffrensis Sotalia fluviatilis Lagenorhynchus obscurus Tursiops truncatus Delphinus delphis Phocoena spinipinnis Vulthus gryphus Brotogeris pyrrhoptera Falco peregrinus Spheniscus humboldti Lepidochelys olivacea Chelonia mydas Mobula birostris	2
Caza legal		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Perú ha promulgado la Resolución Ministerial N° 207-2020 -PRODUCE que Establece medidas de conservación a ser aplicadas en la pesquería del atún en observancia a las Resoluciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical-CIAT, y dictan otras disposiciones relacionadas a prohibir la cala de la red de cerco sobre atunes asociados a tiburón ballena así como prohibición de capturar, retener a bordo, descargar o almacenar tiburones sedosos (Carcharhinus falciformis) y tiburones punta blanca (Carcharhinus longimanus) Se ha promulgado la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00206-2021-PRODUCE objeto establecer medidas de conservación a ser aplicadas en la pesquería del atún en cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ordenamiento Pesquero del atún, aprobado por Decreto Supremo N° 032- 2003-PRODUCE, y demás disposiciones aplicables, las cuales serán de cumplimiento por parte de las embarcaciones pesqueras nacionales registradas ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIA considerando medidas para la mitigación de pesca incidental de aves marinas y tortugas marinas. Para el caso de cetáceos y tortugas marinas, se encuentra prohibida la caza de las siguientes especies de

Balaenoptera borealis, Balaenoptera musculus, Balaenoptera physalus, Megaptera novaeangliae, Eubalaena spp., Physeter macrocephalus, así como todas las especies de tortugas marinas, según Decreto Supremo N° 026-2001-PE. En el caso de Eubalaena australis se cuenta con el “Conservation Management Plan for Eastern South Pacific Southern Right Whale Population (Eubalaena australis)”, instrumento de carácter binacional (Chile - Perú) para promover la conservación de la especie en el marco de la Comisión Ballenera Internacional.

Otras operaciones de recolección y captura: Proceso de actualización del Plan de Acción Nacional para la conservación de tiburones, rayas y especies afines periodo 2023-2027

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3**(Especies de Condrictios),**13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **12.10** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **12.11 (Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)**(Planes de Acción para las aves) **12.15**(Carne de animales salvajes acuáticos), **12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **11.15 (Rev.COP13)** (La prevención del envenenamiento de aves), **11.16 (Rev.COP13)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.18 (Rev.COP12)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.22 (Rev.COP12)** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **11.24 (Rev.COP13)**(Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **11.31** (Lucha contra los delitos y faltas contra la fauna silvestre dentro y fuera de las fronteras) y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África-Eurasia), 13.27 - 28 (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT)) **13.74** (Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales) y **13.94** (Conservación y Gestión del Guepardo y del Licaón Africano).

>>> Aumento de la captura dirigida en tortugas marinas en la costa norte

Captura no intencionada

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Otras formas de capturas involuntaria		
Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG)		
Captura incidental	2	Megaptera novaengliae Delphinus delphis Tursiops truncatus Lagenorhynchus obscurus Phocoena spinipinnis Chelonia mydas Lepidochelys olivacea Eretmochelys imbricata Rhincodon typus Mobula birostris Mobula tarapacana Mobula mobular Larus belcheri Spheniscus humboldti Dermochelys coriacea Thalassarche melanophris Macronectes giganteus Puffinus creatopus Phoebastria irrorata Arctocephalus australis Otaria flavescens Caretta caretta Inia geoffrensis Sotalia fluviatilis

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.22**(Captura incidental), **12.20**(Gestión de desechos marinos), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **10.15 (Rev.COP12)** (Programa mundial de trabajo para cetáceos) y **13.3** (especies de Condrictios).

>>> Programas de observadores a bordo e implementación de buenas prácticas y liberación de capturas incidentales de depredadores superiores en la pesquería industrial anchovetera.

- Resolución 12.22 sobre captura incidental.

Se en el periodo que abarca el informe se llevó a cabo el curso de capacitación para instructores del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero sobre buenas prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas desarrollado en Paita en colaboración con la Universidad Científica del Sur (UCSUR). Guías, videos y capacitaciones de Buenas Prácticas de Manipulación y Liberación de megafauna marina para los tripulantes de las embarcaciones anchoveteras de las empresas pesqueras industriales. Formación de la Red Nacional de

Instructores de Liberación y Manipulación de tortugas marinas. Pruebas experimentales con dispositivos de reducción de captura incidental (Pinges para cetáceos y Luces Led para tortugas marinas), además monitoreo de la captura incidental a través de la implementación de cámaras de monitoreo electrónico remoto (REM). Diagnóstico de la captura incidental de delfines de río en las regiones Loreto y Ucayali.

ProDelphinus elaboró una guía de campo la cual aborda los principales temas relacionadas a la pesca incidental o bycatch de tortugas marinas u otros depredadores superiores profundizando sobre los tipos de tecnologías de mitigación de mayor uso, el diseño de su instalación en embarcaciones pesqueras artesanales y las experiencias registradas durante su uso e incentiva el uso de este tipo de medidas de mitigación a los actores claves del gobierno, investigadores, empresas y personas relacionadas al sector pesquero.

<http://www.iacseaturtle.org/docs/tecnicos/Guia-basica%20de-Campo-final.pdf>

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Ministerio del Ambiente (MINAM), y el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), elaboraron cuatro guías de manipulación y liberación de megafauna marina para: tortugas marinas, aves marinas, tiburones, y delfines y marsopas.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Guía sobre manipulación y liberación de megafauna marina: delfines](#)

[guía sobre manipulación y liberación de megafauna marina: tiburones](#)

[Guía sobre manipulación y liberación de megafauna marina: aves marinas](#)

[Guía sobre manipulación y liberación de megafauna marina: tortugas marinas](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> Continúan los efectos de la pesca incidental sobre algunas especies migratorias.

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución	Vultur gryphus	2
Otras colisiones	Megaptera novaeangliae Balaenoptera edeni Physeter macrocephalus	2
Turbinas eólicas		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Desde el 2021 WWF Perú viene trabajando en la elaboración de una propuesta para la implementación de tres separadores de tráfico marítimo frente a la costa norte del océano Pacífico del Perú, destinada principalmente a reducir al mínimo el riesgo de colisión entre buques y cetáceos, particularmente, durante la ruta migratoria de la ballena jorobada hacia Panamá

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **7.4** (Electrocución de aves migratorias), **7.5 (Rev.COP12)**(Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias), **11.17 (Rev.COP13)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **12.10** (Conservación de los buitres de África-Eurasia).

>>> No se han determinado las tendencias

Otra mortalidad

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Enfermedad	1	Otaria flavescens Arctocephalus australis Delphinus delphis Larus belcheri Spheniscus humboldti Vicugna vicugna
Intoxicación accidental/indirecta	2	Lontra felina Otaria flavescens Arctocephalus australis Delphinus delphis Larus belcheri Spheniscus humboldti
Eventos inexplicables de encallamiento		
Predación		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>> A consecuencia del brote de Influenza Aviar altamente patógena se han evidenciado la necesidad de contar con una estrategia de monitoreo de enfermedades emergentes

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **11.15 (Rev.COP13)**(La prevención del envenenamiento de aves), **12.6** (Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias), **13.4**(Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **13.6**(Disminución de insectos), y las Decisiones **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia) y **13.94**(Conservación y gestión del guepardo y de Licaón africano).

>>> Enfermedades emergentes, de origen viral tal como la Influenza o gripe aviar H5N1.

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas	Sternula lorata Lontra felina Vulthur gryphus Pelecanoides garnotii	2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> Se cuenta con un Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en Perú 2022-2025, que establece medidas para el control, el ingreso de especies exóticas en hábitats naturales.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en el Perú 2022-2026](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28**(Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>> No se han evaluado tendencias

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

Perturbación	Sternula lorata Panthera onca Pelecanoides garnotii	2
--------------	---	---

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>>

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **12.16**(Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), **11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), **13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y la Decisión **13.66** (Observación de la fauna marina silvestre).

>>> No se han evaluado las tendencias

Contaminación

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Otro tipo de contaminación	Phoenicoparrus andinus Lontra felina	2
Ruido marino	Megaptera novaeangliae Balaenoptera edeni Physeter macrocephalus	2
Contaminación lumínica	Lepidochelys olivacea Chelonia mydas	2
Desechos marinos (incluyendo plásticos)	Balaenoptera bonaerensis Chelonia mydas Lepidochelys olivácea Lontra felina Sphenisucs humboldtii	2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> Se ha promulgado la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, con la finalidad de reducir el impacto adverso del plástico en la salud humana y el ambiente, siendo una causa importante de mortalidad de la biodiversidad marina.

Limpieza submarina para colecta de redes de pesca y otros desechos. Proyecto de caracterización de redes de pesca en distintas localidades de la costa peruana en conjunto con IMARPE. Implementación de puntos de acopio en distintos desembarcaderos pesqueros (DPA´s) de la costa peruana como parte de un sistema de economía circular

El Perú a través de Instituto del Mar Perú participa como parte del comité ejecutivo para el tema de los micro plásticos en la Red de Investigación de Estresores Marinos - Costeros en Latinoamérica y el Caribe que aborda los desafíos y las vulnerabilidades de los ecosistemas marino-costeros de LAC, particularmente la contaminación química y por micro plásticos, las floraciones de algas nocivas y los cambios acelerados en la acidificación oceánica, a través del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por científicos, especialistas y comunicadores de los distintos países que la conforman.

- Resolución 7.3 (Rev. COP12) sobre contaminación por hidrocarburos

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM .- El Ministerio del Ambiente declara en emergencia ambiental el área geográfica que comprende la zona marina costera y aprueban Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo para la atención de la emergencia ambiental producida por el derrame de hidrocarburos en la costa central de Perú.

Guía para el Manejo de Fauna Silvestre ante Eventos de Derrame de Hidrocarburos en el Ámbito Marino Costero elaborada por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), con la participación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), con el objetivo de brindar orientación a los profesionales encargados del rescate y atención primaria de aves marinas, así como encargados de la toma de datos en campo y custodia de muestras o cadáveres de aves, mamíferos y reptiles, con énfasis en especies marino-costeras. Asimismo, es de aplicación para las entidades responsables de la gestión de la fauna silvestre ante eventos de derrame de hidrocarburos en ámbito marino costero.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Guía para el Manejo de Fauna Silvestre ante Eventos de Derrame de Hidrocarburos en el Ámbito Marino Costero](#)

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones **13.5** (Directrices sobre contaminación lumínica para la fauna silvestre), **12.14** (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), **12.17**, (Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.20** (Gestión de desechos marinos), **7.3 (Rev.COP12)** (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y las Decisiones **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).
>>> No se han evaluado las tendencias

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Barreras físicas		
Fuego	Vulthur gryphus	2
Demasiada o muy poca agua	Phoenicoparrus sp	2
Urbanización	Lontra felina Sternula lorata Phoenicoparrus sp	2
Uso no sostenible de la tierra/recursos		
Exploración/extracción de minerales	Vulthur gryphus Podocnemis expansa Phalaropus lobatus	2
Degradación del hábitat	Phoenicoparrus andinus Phoenicoparrus jamensis	2
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)	Brotogeris pyrrhoptera Calidris subruficollis Panthera onca Lontra felina Sternula lorata	2

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>> Implementación del proyecto ganadería regenerativa y sostenible en Madre De Dios para mejorar el uso de suelos, reducir la deforestación y conservar la biodiversidad, entre ellas el jaguar
Asistencia técnica a ganaderos con eventos de conflicto para mejorar su percepción, manejo y tolerancia hacia el jaguar
9 productos radiales con contenidos de conservación del jaguar, comercio ilegal, conflicto humano-Jaguar y roles del ecosistema, desarrollados y difundidos en comunidades nativas del bajo y medio Putumayo

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.6** (Disminución de insectos), **12.7 (Rev.COP13)** (El rol de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias) **12.11(Rev.COP13)** (Corredores aéreos), **12.12 (Rev.COP13)** (Planes de Acción para las aves), **12.13** (Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), **12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **12.19** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **12.26 (Rev.COP13)** (Mejora en las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **11.18 (Rev.COP12)** (Plan de acción global para el halcón sacre), **11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y las Decisiones **13.50** (Conservación de buitres de África y Eurasia), **13.94** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano).

>>> Incendios forestales recurrentes debid principalmenres a la sequia que afectan hábitats de especies migratorias

Cambio climático

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Cambio climático	2	Sternula lorata

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> Se ha declarado de interés nacional la emergencia climática a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas para implementar la acción climática de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión **13.126** (Cambio climático y especies migratorias).

>>> No se han evaluado las tendencias

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Inadecuada aplicación de la ley		
Falta de conocimiento	2	Sternula lorata
Inadecuada legislación		
Gestión transfronteriza inadecuada		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego firmó convenio de cooperación interinstitucional con la organización no gubernamental (ONG) Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico (Sternula lorata), con el fin de impulsar el apoyo técnico para la gestión sostenible de la fauna silvestre marino costera en el Perú y mejorar el conocimiento de la especie

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> No se han evaluado las tendencias

Otro (por favor especifique)

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>> No aplica

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>> No aplica

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por: prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

Please select only one option

Sí

No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Plan Nacional de Conservación de tortugas marinas: Se impulsó la creación del Plan Nacional de Conservación de Tortugas Marinas (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 253-2019-MINAGRI-SERFOR), con el objetivo de disminuir la mortalidad de las tortugas marinas generada por actividades como la captura incidental o dirigida, el deterioro y destrucción de sus hábitats, y las actividades turísticas poco responsables. Este documento incluye metas y líneas de acción para cada una de estas amenazas, incluyendo el fortalecimiento del trabajo interinstitucional y multisectorial y la educación ambiental, como componentes importantes para el cumplimiento de los objetivos.

El plan fue elaborado a través de talleres participativos en las ciudades de Piura, Pisco y Lima, entre el 2016 y 2018, a partir de la colaboración entre distintas organizaciones e instituciones comprometidas con la conservación de las tortugas marinas, liderado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), con el apoyo del Ministerio del Ambiente (MINAM), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Ministerio de Producción (PRODUCE), el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNANP), Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y WWF Perú. Este plan se llevó a cabo desde el 2019 hasta el 2023. El SERFOR como Punto Focal Nacional de la CMS, da cumplimiento a lo establecido en dicha Convención con la aprobación de dicho plan, el mismo que establece una serie de medidas adaptadas a las necesidades específicas de los Estados del área de distribución de las siete especies de tortugas marinas que existen en el mundo o para una sola especie. Este plan contribuye a la implementación del Plan de Acción de especies individuales para la Tortuga Boba (*Caretta caretta*) en el Océano Pacífico Sur, instrumento que forma parte de los planes de acción de especies individuales de la CMS, considerando sus líneas de acción.

Plan Nacional de Conservación del Jaguar (*Panthera onca*) en Peru mediante Resolución Aprobado mediante RDE N°-000189-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE (24 agosto de 2022) se aprobo on el objetivo de conservar la población del jaguar (*Panthera onca*) viable y conectada, a través de medidas estratégicas de gestión con el compromiso de los diferentes actores claves se preve qlcanzar este objetivo a traves de es 8 lineas de accion: Reducir el tráfico ilegal del jaguar y sus partes, Disminuir el conflicto humano- jaguar, Desarrollar y articular mecanismos para la conservación del hábitat del jaguar, Compatibilizar las actividades productivas, económicas con la recuperación del hábitat del jaguar, Articular el plan de conservación del jaguar a diferentes niveles y escalas del gobierno, Garantizar la sostenibilidad financiera para la implementación del plan de conservación de jagua, Generar información sobre ecología y conservación del jaguar, Articular esfuerzos para el intercambio información sobre la ecología y conservación del jaguar.

Plan de Conservación de Delfines de río del Amazonas, Orinoco y Tocantins-Araguaia (*Inia geoffrensis*, *Inia boliviensis*, *Inia araguaiaensis* y *Sotalia fluviatilis*). Se vienen realizando reuniones entre los países participantes, con la finalidad de revisar los planes de manejo, trabajos de articulación, marcos regulatorios y políticas que contribuyan con la conservación y mitiguen las amenazas a estas especies, especialmente las relacionadas con deforestación, minería ilegal y sobrepesca en la Amazonía de Perú, Ecuador, Colombia y Brasil.

- PAN Tiburón: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2538-plan-de-accion-nacional-para-la-conservacion-y-ordenamiento-de-tiburones-rayas-y-especies-afines-en-el-peru-pan-tiburon-peru>

- PNC Tortugas marinas: <http://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/798>

- PAN delfines de río y manatí amazónico: https://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/100293_1.pdf

- PNC de jaguar: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-nacional-de-conservacion-del-jaguar-panth-resolucion-n-d000189-2022-midagri-serfor-de-2099458-1/>

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies. CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Mamíferos acuáticos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Murciélagos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Aves

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Reptiles

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Peces

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Insectos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

Please select only one option

- Sí
 No

Proporcione detalles:

>>>

Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

Please select only one option

- Sí
 No

Especifique a qué países se han dirigido.

- Azerbaiyán
 Bahamas
 Bahrein
 Barbados
 Belice
 Bhután
 Botswana
 Brunei Darussalam
 Camboya
 Canadá
 República Centroafricana
 China
 Colombia
 Comoras
 República Popular Democrática de Corea
 Dominica
 El Salvador
 Granada
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Islandia
 Indonesia
 Jamaica
 Japón
 Kiribati
 Kuwait
 República Democrática Popular Lao
 Andorra
 Líbano
 Lesotho
 Malawi
 Malasia
 Maldivas
 Islas Marshall
 México
 Micronesia
 Myanmar
 Namibia
 Nauru
 Nepal

- Nicaragua
- Niue
- Omán
- Papua Nueva Guinea
- Qatar
- República de Corea
- Federación de Rusia
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Sierra Leona
- Singapur
- Islas Salomón
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suriname
- Tailandia
- Timor-Leste
- Tonga
- Turquía
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Estados Unidos de América
- Vanuatu
- Estado de la ciudad del Vaticano
- Venezuela
- Viet Nam
- Zambia

Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP13) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

Please select only one option

- Sí
- No

Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si se ha presentado a la COP y/o al Consejo Científico algún informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Acciones Concertadas en el periodo considerado, las Partes pueden referirse a ese informe en lugar de repetir la misma información al responder a esta pregunta (indique el número del documento).

>>>

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración)?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **12.11 (Rev.COP13)**(Corredores aéreos y**12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y **Decisiones 13.36** (Plan de Acción para la aves terrestres), **13.41**(Corredores aéreos), **13.95** (Conservación y manejo del guepardo y el Licaón africano) y **13.108** (Apoyo al grupo operativo sobre energía)

Please select only one option

- Sí
- No

Proporcione detalles:

>>> El ministerio del ambiente del Perú ha iniciado la etapa de consulta pública en el norte del país para la creación de la "Reserva Nacional Mar Tropical de Grau", que permitirá conservar entre Tumbes y Piura los ecosistemas marinos y proteger sus recursos.

Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)

- En su condición de Punto de Contacto Nacional ante el la Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, impulsó, en coordinación con los sectores competentes, la participación del Perú en el trabajo del Acuerdo.

- La Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú coordinó, con los sectores competentes, la posición del Perú ante la 12ª Reunión del Comité Asesor del ACAP (CA12), desarrollada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2021, de manera virtual.
- La Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, junto con representantes del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y del Ministerio del Ambiente (MINAM) participó en la 12ª Reunión del Comité Asesor del ACAP (CA12).
- La Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú promovió el proceso de retroalimentación en base a las recomendaciones adoptadas en la 12ª Reunión del Comité Asesor del ACAP (CA12).
- La Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú coordinó, con los sectores competentes, la posición del Perú ante la 7ª Reunión de las Partes (RdP7) del ACAP, realizada del 9 al 13 de mayo de 2022, de manera virtual, siendo Australia el país anfitrión.
- En calidad de Punto de Contacto Nacional, la Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú participó en 7ª Reunión de las Partes (RdP7) del ACAP, presidiendo la delegación nacional compuesta por profesionales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción (PRODUCE), del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- La Dirección de Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú promovió el proceso de retroalimentación en base a las decisiones adoptadas en la 7ª Reunión de las Partes (RdP7) del ACAP.

¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., el marco post-2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión **13.113 a)**

Please select only one option

- Si
- No

Proporcione detalles:

>>>

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente - en gran medida
- Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

>>> Resulta crítico el involucramiento de los gobiernos regionales y otras instituciones (MINAM, SERNANP) en el proceso de aprobación de los hábitats críticos.

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La "contribución" puede estar relacionada con los tipos de hábitat, y/o los factores de cobertura/distribución geográfica, y/o la cobertura de especies o grupos de especies prioritarias particulares, y/o los factores relativos a la conectividad funcional, y/o cualquier otro factor que se considere relevante para el logro de la Meta 10 del PEEM.

(Si tiene información sobre las evaluaciones de la eficacia de la gestión, sírvase no incluirla aquí, sino proporcionarla en su respuesta a la pregunta XIII.4).

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/para algunas áreas
- En desarrollo
- No

Proporcione detalles:

>>>

Proporcione detalles:

>>> Algunas áreas naturales protegidas del ámbito costero realizan el monitoreo de estas especies y esta información sirve para los procesos de planificación y gestión

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Please select only one option

- Sí
- No

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> La Reserva Nacional Dorsal de Nazca es un Área Natural Protegida en el Perú, creada el 5 de junio de 2021, mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MINAM, y permitirá conservar especies migratorias importantes, siendo parte de la ruta de migración de peces, aves, cetáceos, cefalópodos y tortugas.
Resolución de Dirección Ejecutiva N°261-2019-MINAGRI-SERFOR-DE que aprueba los "Lineamientos para

establecer hábitats críticos y sus medidas de conservación” que contiene los criterios para priorizar los hábitats que constituyan áreas de alimentación, reproducción, de mayor densidad y alta concentración temporal y área de refugio para la fauna silvestre

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

Reserva Nacional Dorsal de Nazca

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Please select only one option

- Sí
 Parcialmente / para algunas áreas
 En desarrollo
 No

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>> Las áreas naturales protegidas cuentan con una metodología para determinar la eficacia de la gestión.

Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

Por favor proporcione detalles:

>>> Algunos humedales de importancia han sido declarados sitios Ramsar e incluso algunas de estas son áreas de conservación regional o áreas de conservación ambiental

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 (Rev.COP13) sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

Resolución 13.3 sobre especies de condrictios

Decisión 13.116 sobre áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias

>>> Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros

La Comisión Multisectorial para la gestión ambiental del medio marino costero a través de su grupo de trabajo “Gestión integrada de las zonas marino costeras” viene realizando talleres para la “Planificación Espacial Marina para el manejo integrado de las zonas marinas costeras”, las cuales abordan los avances en este tema y su inclusión como eje para el desarrollo ordenado de las actividades en las zonas costeras.

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Tenga en cuenta también los aspectos particulares que deben tenerse en cuenta que se especifican en la redacción del objetivo de PEEM.

Para la definición de la CMS de "estado de conservación favorable", véase el Artículo I(1)(c) del texto de la Convención.

Please select only one option

- Si
- Parcialmente / En curso
- No

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>>

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

Please select only one option

- Sí
- No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

- cría en cautividad
- crianza en cautiverio y liberación
- investigación de tipificación genética
- archivos/repositorios de material reproductivo
- Other

>>>

Describa la estrategia de la cría en cautividad:

>>>

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>>

Describa la estrategia de la investigación de tipificación genética:

>>> Se han realizado estudios genéticos en tiburones con fines de identificación y apoyo al control.

Describa esta estrategia de los archivos/repositorios de material reproductivo:

>>>

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Please select only one option

- Sí
 No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>>

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>>

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>>

Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> No aplica

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>>

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

Obsérvese que los avances en la consecución de la Meta 13 del Plan Estratégico tienen en cuenta a las comunidades indígenas y locales.

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales"** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente / en algunas áreas
- No
- No se aplica

¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Please select only one option

- Sí
- Parcialmente/en algunas áreas
- No
- No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas
- Other

>>>

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en las **Decisiones 13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), y **13.116** (Áreas de conservación transfronterizas para especies migratorias)

>>> Durante el periodo del informe se ha realizado el censo nacional del condor andino con la participación de la población local, en ese marco se está llevando a cabo la exposición fotográfica a nivel nacional a fin de compartir los resultados del censo y mantener el interés en la especie y su potencial en el desarrollo de los pueblos.

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

<https://www.gob.pe/institucion/serfor/noticias/677937-primer-censo-nacional-del-condor-andino-permitio-contar-301-como-poblacion-minima-de-esta-ave>

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Please select only one option

- 1. Poco o ningún progreso
- 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo

- 3. Se han logrado avances positivos
- 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>>

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

Describe la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **13.3** (Especies de Condrictios), **13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), **13.35** (Contaminación Lumínica), **13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones **13.37** (AEM LAP), **13.39** (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.110** (Tratamiento del uso insostenible de la carne silvestre terrestre y de aves) y **13.113** (Mejora de los medios para abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias)..

Campañas de educación en las escuelas

>>> Se han realizado campañas de concienciación enfocadas en especies migratorias como tiburones, cetáceos, aves playeras y tortugas marinas.

Campañas de sensibilización

>>> El Instituto del Mar del Perú ha trabajado en material de difusión con el fin de informar acerca de las especies migratorias en las que esta institución realiza trabajo de investigación. Este material fue compartido a través de las plataformas virtuales de la institución y poder llegar al público interesado. Se realizan campañas de sensibilización por el día mundial de las aves migratorias

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

[Día mundial de las aves migratorias 2021](#)

[ía mundial de las aves migratorias 2020](#)

Capacitación

>>> La Oficina de Investigaciones en Depredadores Superiores (OIDS) del Instituto del Mar del Perú, viene realizando capacitaciones a los pescadores industriales anchoveteros, a través del programa SALVAMARES que fue creado por la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), en la cual la OIDS brinda 27 tres capacitaciones al año con respecto a identificación de aves guaneras, aves oceánicas, pinnípedos, cetáceos y tortugas marinas, así como en técnicas de buenas prácticas de manipulación y liberación en depredadores superiores. Se han concentrado esfuerzos para capacitar a actores clave para la identificación de tiburones y sus sub productos, lo cual ha permitido fortalecer el control y la fiscalización.

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>>>

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>>>

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>>

Otros

>>>

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

>>> Colaboración con el departamento de conservación (DOC) de Nueva Zelanda en petrel de parkinson y albatros de salvini, donde se logró establecer una colaboración bi nacional para determinar los patrones de distribución a fina escala de las aves mencionadas usando datos de avistamiento en los buques del IMARPE durante los cruceros de investigación y datos satelitales (GLS y GPS) realizados por el DOC de Nueva Zelanda.

*

Pasantía de personal de Imarpe en el Departamento de Conservación (DOC) de Nueva Zelanda, denominada: "Internship at the New Zealand Department of Conservation on mitigation techniques applicable to the artisanal longline fishery off Peru and integrated bi-national seabird distributions of Chatham, Buller's and Salvin's Albatrosses." Las cuales trataran principalmente en trabajar en las acciones de mitigación exitosas en las capturas incidentales de albatros y petreles, que se han realizado en las pesquerías de palangre industrial y artesanal en Nueva Zelanda, con el objetivo de poder adaptarlas a pesquerías de pequeña escala en Perú y adicionalmente continuar con el trabajo colaborativo de la distribución espacial a fina escala de albatros y petreles en el norte del ecosistema de Humboldt.

Diagnósticos orientados a mejorar la base científica

Desde 2018 se ha impulsado la elaboración de diagnósticos situacionales de especies marinas como móbulas y tiburones para ampliar el conocimiento biológico-pesquero que permita tomar decisiones para su aprovechamiento sostenible.

Censo Nacional del Cóndor Andino (*Vultur gryphus*)

El SERFOR, coordinó el desarrollo con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Ministerio del Ambiente, con el soporte científico del Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marco (MHN UNMSM), el Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (MHN UNSA), la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, el Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI), quienes conformaron el Grupo de Trabajo Técnico-Científico para el desarrollo del censo nacional del Cóndor Andino.

El censo se llevó a cabo entre el 10 al 15 de agosto del 2022, donde se evaluaron de manera simultánea 44 Puntos de Observación (PO) en 16 departamentos del país (Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Tacna), abarcando un rango altitudinal comprendido entre los 125 y 5227 m s.n.m. Participaron más de 230 personas, durante el censo se usaron fichas de evaluación que permitían recopilar información del número de detecciones por intervalos separados por periodos, así mismo, las amenazas y los hábitats presentes en los puntos de observación.

A nivel nacional, se reportaron de 301 individuos de Cóndor Andino. De estos, 45 fueron machos adultos, 29 hembras adultas, 12 machos juveniles y 16 hembras juveniles. No se pudo identificar el sexo de 88 individuos adultos ni de 72 juveniles, y, 39 individuos no se pudieron registrar ni el sexo ni la edad.

El departamento de Ayacucho fue el más abundante a nivel nacional con 77 individuos contados; en el Departamento de Arequipa se contó la mayor cantidad de individuos machos (12) y hembras (nueve) adultos; en el departamento de Ica se reportaron la mayor cantidad de individuos de machos juveniles (4), y, en Lambayeque, así como en Huancavelica tuvieron más hembras juveniles con cuatro individuos, cada uno. Asimismo, en el departamento de Ayacucho se contaron la mayor cantidad de juveniles (36) y adultos (33) con sexo No Determinado (ND); y, en el departamento de Apurímac (16) se contó el mayor número de individuos con Edad y Sexo ND.

Se han identificado al envenenamiento, los incendios, los perros asilvestrados, las torres de alta tensión eléctrica y de telefonía, los cables de alta y baja tensión, las construcciones, la minería (artesanal, legal, ilegal) y el turismo mal desarrollado, como las principales amenazas del Cóndor Andino en sus hábitats. El censo ha sido el primer esfuerzo a nivel nacional para obtener el tamaño de la población de Cóndor Andino.

Censo Flamencos altoandinos (*Phoenicopterus chilensis*, *Phoenicoparrus andinus*, *Phoenicoparrus jamesi*)

El censo nacional 2020 fue organizado por el SERFOR en coordinación con la ONG CORBIDI, las administraciones técnicas del SERFOR de los departamentos de Puno, la ATFF Moquegua-Tacna, la ATFFS Arequipa, representantes de la ONG CORBIDI y representantes de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca (RNSAB), Santuario Nacional Lagunas de Mejía (SNLM) y la Reserva Nacional del Titicaca (RNTC).

El censo tuvo como objetivo obtener estimaciones actuales de población y patrones de distribución en el sur del Perú de las 03 especies de flamencos altoandinos que se distribuyen en el país: Flamenco chileno o austral (*Phoenicopterus chilensis*), Flamenco andino o parina grande (*Phoenicoparrus andinus*) y Flamenco de James o parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*).

De los resultados se pudo observar claramente que la especie de flamencos mas abundante durante el verano austral en las lagunas altoandinas es el flamenco chileno, se contabilizaron en total 26,860 flamencos, entre ellos 25,733 flamencos chilenos, 778 flamencos de James y 349 flamencos andinos. Del análisis se desprende también que las lagunas altoandinas de la zona sur del país representan hábitats importantes para las poblaciones de flamencos más especializados como son el Flamenco de James y el Flamenco Andino para las que estas lagunas constituyen el límite norte de su distribución.

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?

(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- Otros (Especifique):

>>>

- No se han tomado medidas

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

En el Capítulo 4 del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** se pueden encontrar más comentarios sobre cuestiones relacionadas a la movilización de recursos en el contexto de la CMS.

Otros ejemplos podrían incluir la provisión de recursos para acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Resolución **13.4** (Iniciativa Conjunta CMS-CITES para los Carnívoros Africanos, y las Decisiones **13.23** (Mecanismo de Revisión y Programa de Legislación Nacional, **13.25** (Estado de conservación de las especies migratorias), **13.32** (Caza, captura y comercio ilegales de aves migratorias en el EAAF), **13.36** y **13.37** (AEMLAP), **13.39** (Prevención del envenenamiento de aves migratorias), **13.41** (Corredores aéreos), **13.50** (Conservación de los buitres de África y Eurasia), **13.69** (Tortugas marinas), **13.76** (Anguila europea), **13.80** (Programa de trabajo global para los cetáceos), **13.90** (Conservación y gestión del león africano), **13.95** (Conservación y gestión del guepardo y del Licaón africano), **13.102** (Implicaciones para la conservación de la cultura animal y la complejidad social), **13.106** (Apoyo al grupo operativo sobre energía), **13.113** (Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias), **13.120** (Participación comunitaria y medios de vida), **13.122** (Impactos de la contaminación por plásticos) y **13.134** (Desarrollo de infraestructuras)

- Sí, disponibles para las actividades dentro del país
 Sí, disponibles para actividades en uno o más países
 No

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

>>>

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

- Incrementada
 Igual
 Disminuido
 Se desconoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Please select only one option

- Sí
 No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- Banco multilateral de inversiones
 Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
 Otro programa intergubernamental
 Sector privado
 Organización(es) no gubernamental(es)
 Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales

>>>

Other

>>>

¿a qué objetivos concretos del **Plan Estratégico para las Especies Migratorias** ha contribuido en cuáles iniciativa, planes y programas? (Identifique todos los que correspondan).

>>> Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

>>> Al grupo de las especies de aves playeras migratorias

Al grupo de Albatros y petreles, y en particular al Albatros de Galápagos (*Phoebastria irrorata*)

A las 5 especies de tortugas marinas que se distribuyen en Perú (*Dermochelys coriacea*, *Lepidochelys olivacea*, *Eretmochelys imbricate*, *Chelonia mydas*, *Caretta caretta*).

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

Incrementada

Igual

Disminuido

Se desconoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> Implementación de los instrumentos de la CMS.

Evaluación de las poblaciones de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS

Involucramiento de la población local y relevamiento de sus beneficios

Implementación de actividades orientadas a la conservación de aves playeras y sus hábitats.

Capcitacion en el monitoreo y evaluación de amenazas